

Àrea / Unitat Alcaldia - Presidència Secretaria BVR		
Codi de verificació  1I3T0K5J6O4W5O4V0QRE		
Document SEC17I02ZA	Expedient 35996/2023	

VICENTE RAMON PLAZA PEREZ, secretari accidental del Ayuntamiento del Prat de Llobregat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 07 de diciembre de 2023, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

88.- Urgencia IV)-. Otorgamiento de subvención directa a la Asociación Deportiva Prat, para la promoción del deporte del fútbol, temporada 2023-2024 (exp. 35996/23).

Hechos

1. En fecha 9 de noviembre de 2023, la entidad Asociación Deportiva Prat ha presentado una solicitud en el registro general de este Ayuntamiento, mediante la cual solicita la concesión de una subvención por importe de 285.000 € para la promoción del fútbol en la ciudad durante la temporada 2023-2024.
2. En el presupuesto del año 2023, en la partida 061 3411 48903 Convenio Asociación Deportiva Prat hay consignación suficiente para atender el gasto de 123.000 € y en el presupuesto del año 2024, en la partida 061 3411 48903 se prevé la disponibilidad de 162.000€ para cubrir la subvención solicitada, pendiente de aprobación del presupuesto municipal de 2024.
3. En fecha 27 de noviembre de 2023, la jefa de Sección de Deportes ha firmado un informe positivo para el otorgamiento de la subvención solicitada por la Asociación Deportiva Prat y la formalización mediante un convenio (ESP17I014R)
4. En fecha 27 de noviembre de 2023, la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía ha firmado una memoria justificativa de la subvención mencionada (ESP17I014Y)

Fundamentos de derecho

La Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, regulan el otorgamiento de subvenciones.

Visto el Decreto de organización DEC/4724/2023, de 21 de junio, publicado en el BOP de 10 de octubre de 2023, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local se acuerda por unanimidad:

Primero.- Otorgar subvención directa a la Asociación Deportiva Prat, NIF G58069162, de importe 285.000 € para la promoción del deporte del fútbol durante la temporada 2023-2024, con cargo a la partida presupuestaria 061 3411 48903, centro de coste 202103, de

los que 123.000 € irán con cargo al presupuesto de 2023 y 162.000 € con cargo al presupuesto de 2024.

Segundo.- Aprobar el convenio, cuyo borrador consta en el expediente 35996/2023, que regula las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de la subvención, con indicación del carácter singular de ésta y las razones que acreditan el interés público, el régimen jurídico aplicable, modalidad de la ayuda y régimen de justificación. La vigencia del presente convenio se establece para la temporada 2023-2024: del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

Tercero.- Aprobar la autorización y disposición del gasto por importe de 285.000€, a favor de la Asociación Deportiva Prat NIF G58069162 con cargo a la partida presupuestaria 061 3411 48903 y centro de coste 202103, de los que 123.000 € irán en el presupuesto de 2023 y 162.000 € con cargo al presupuesto de 2024.

Cuarto.- La cantidad de 162.000 € prevista en el presupuesto de 2024 está condicionada a la aprobación definitiva del presupuesto de 2024.

Quinto.- Facultar a la teniente de alcalde del Área de Bienestar, Políticas de Igualdad y Ciudadanía para firmar la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Sexto.- Publicar la subvención concedida en la web del Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Séptimo.- Comunicar a la entidad interesada que está sujeta a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, para poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, deberá comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a fin de que se puedan hacer públicas.

Octavo.- Notificar este acuerdo a la entidad Associació Esportiva Prat.

Noveno.- Dar traslado de este acuerdo a los departamentos de Contabilidad y Tesorería.

Y para que conste, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, firmo este certificado

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,